

## PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

### I Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción V del Reglamento interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., se presenta para aprobación del ayuntamiento el programa operativo anual de trabajo, a durante el periodo 2020, mismo contiene las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutara la secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro.

En el programa anual de trabajo se presenta el interés del Órgano Interno de Control, en ofrecer a la ciudadanía en general una seguridad razonable sobre la aplicación de los recursos públicos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de aquellos servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutando actividades de prevención, detección, investigación, sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos tomando como base el Sistema Nacional Anticorrupción llevándose a cabo a través de 4 líneas de acción **1) Impulso a la Transparencia y Rendición de Cuentas; 2) Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno; 3) Profesionalización de los Servidores Públicos; 4) Implementación de un Gobierno Abierto.**

En la Secretaría de la Contraloría Municipal, estamos ciertos que el reto fundamental es garantizar a los ciudadanos un ejercicio eficaz y eficiente del manejo de los recursos públicos, a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos públicos, a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y organismos públicos Municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos y metas y que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de todo servidor público, contar con los mecanismos que garanticen la integración, evaluación, control y vigilancia de las acciones gubernamentales además de las atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción.

### II. Misión, Visión y Valores de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

#### Misión

Nuestra misión, consiste en constituirnos como un Órgano Interno de Control, eficiente y eficaz, comprometido con las implementaciones idóneas que permita inhibir la corrupción y la impunidad, a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros que disponen las Dependencias y los Organismos públicos Municipales, con el propósito de fortalecer los vínculos de

transparencia, certeza jurídica y rendición pública de cuentas entre la sociedad colonense y los servidores públicos del Ayuntamiento.

### Visión

Que la Secretaría de la Contraloría Municipal sea reconocida por su apego y fomento a la cultura de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, lealtad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, que coadyuve a una mejora sustancial en el desempeño de su empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro.

### Valores

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por merito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

## III. Programa Operativo Anual de Trabajo 2020

### 1. Transparencia y Rendición de Cuentas

Referente a la transparencia, se desarrollarán **cursos** relativos a los principios, bases generales, procedimientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como la vinculación del Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual manera se impartirán talleres prácticos a los servidores públicos del Municipio sobre la actualización en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el llenado de sus respectivos formatos electrónicos con la finalidad de seguir cumpliendo con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, lo anterior, en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios y continuar garantizando a la ciudadanía en general el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, como es este Municipio de Colón, Qro.

Una vez concluido lo anterior, se desarrollará una campaña dirigida a la ciudadanía Colonense que contenga los puntos de información que podrán consultar respecto de aquellas autoridades municipales que reciban y ejerzan recursos públicos.

Por cuanto a la Rendición de Cuentas, se adecuará el formato de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses, con el fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo se implementara un mecanismo electrónico municipal en el que se deberán realizar las inscripciones de sanciones en contra de servidores públicos que mediante procedimiento de responsabilidad hayan sido sancionados por las autoridades competentes en sus diferentes ámbitos, para que una vez establecido el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, éste se pueda homologar con mayor agilidad.

También se desarrollará, en conjunto con las Secretarías responsables, el Directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas.

**EN CONSECUENCIA, ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, IMPLEMENTARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

**1.1** Impartición de **cursos y talleres** de preparación y actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tendientes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la Información Pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Desarrollar curso por Secretarías: 1. Ayuntamiento. 2. Administración 3. Finanzas. 4. Obras Públicas 5. Servicios municipales 6. Desarrollo Social. 7. Desarrollo Urbano. 8. Desarrollo Sustentable. 9. General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.  Así como, a los organismos descentralizados:  1. Sistema Municipal de	Curso	Anual

**Programa Operativo Anual de Trabajo  
2020**

Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres Colón, Qro. 3. Instituto de la Juventud del Municipio de Colón, Qro.		
METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Desarrollar curso por Secretarías: 1. Ayuntamiento. 2. Administración 3. Finanzas. 4. Obras Públicas 5. Servicios municipales 6. Desarrollo Social. 7. Desarrollo Urbano. 8. Desarrollo Sustentable. 9. General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.  Así como, a los organismos descentralizados:  1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres Colón, Qro. 3. Instituto de la Juventud del Municipio de Colón, Qro.	Taller	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p> <p>El objetivo de esta acción es actualizar a todos los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Qro., en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de brindar a la ciudadanía que habita en el Municipio de Colón, Querétaro, una seguridad sobre el respeto a su derecho de acceso a la Información</p>		

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracciones II, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

1.2. Desarrollo de **campaña informativa** dirigida a la ciudadanía Colonense materia de Acceso a la Información, tendientes a garantizar a la ciudadanía su derecho de acceso a la Información Pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Desarrollar campaña a la ciudadanía Colonense	1 campaña	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p> <p>El objetivo de esta acción es orientar a los Colonenses sobre los medios en que el Municipio hace pública la información a la que está obligado a transparentar según la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como que información debe ser expuesta por los sujetos obligados.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

1.3. Mantener actualizado el Sistema de Evolución Patrimonial y de declaración de intereses.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Declaración patrimonial y declaración de conflicto de intereses	Todos los servidores públicos del Municipio de Colón, Qro.	Anual (durante el mes de mayo) Inicio de Actualización de información Conclusión
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p>		

Con el presente Indicador, se busca disminuir el número de servidores públicos omisos en dar cumplimiento con su obligación en presentar su declaración patrimonial y de intereses con lo cual promovemos el actuar de los servidores públicos con estricto apego a la legalidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, 20 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

**1.4. Actualización de formatos** de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Actualización e implementación de formatos de declaración patrimonial.	1 formato	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p> <p>El objetivo de esta acción es garantizar la observancia a los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, con equidad, legalidad, responsabilidad e igualdad ante la ley de los servidores públicos, y de interés por parte de esta Secretaría de la Contraloría Municipal para evaluar en forma periódica la evolución patrimonial del servidor público, tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

**1.5. Seguimiento al mecanismo de registro de inscripción de sanciones en contra de servidores públicos y particulares que mediante procedimiento de responsabilidad hayan sido sancionados por autoridad competente.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Inscripción de sanciones administrativas determinadas por esta Secretaría y los Órganos Internos de Control, facultados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	1 libro y 1.archivo electrónico	Anual

**Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”**

**Programa: “Anticorrupción”**

**Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”**

El objetivo de esta acción es tener registrados y poder identificar a los servidores públicos y particulares, que como resultado de procedimientos administrativos sancionadores firmes, han sido sancionados por las autoridades administrativas competentes, derivado de acciones u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos y particulares obligados, con el fin de evitar su contratación y posible manejo irregular de los recursos públicos de este municipio de Colón, Querétaro.

Con todo lo anterior, prever la transferencia de datos y homologarlos con mayor agilidad con el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, una vez que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, lo implemente o en su caso emita lineamientos generales para tal efecto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 23 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**1.6.** Desarrollar, en conjunto con las Secretarías responsables, el Directorio de servidores públicos del Municipio que participan en contrataciones públicas y hacerlo público.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
<p>Crear un Sistema informático de registro, que contenga el directorio (nombre, extinción y correo electrónico) de aquellas personas que se desempeñan como servidores públicos participantes en todas las contrataciones públicas.</p> <p>Asimismo, diseñar la manera en la que dicha información se integrara a los portales de internet obligatorios</p>	1 sistema	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p>		

El objetivo de esta acción es proporcionar a la ciudadanía Colonense, y el público en general, el nombre y contacto de aquellos servidores públicos que se encuentran diligenciando todas las contrataciones que se enjutaran con recursos públicos municipales, estatales y federales, con el objetivo de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracciones V y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**1.7.** Orientar a la sociedad respecto de la información mínima indispensable para la presentación de quejas y denuncias contra el actuar de los servidores públicos adscritos al Municipio de Colón, Qro.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Orientar a la ciudadanía a través de trípticos y dípticos sobre la presentación de quejas y denuncias en contra servidores públicos.	53 comunidades	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p> <p>Participación ciudadana responsable e instituciones transparentes. Generando la cultura de denuncia en los ciudadanos ante posibles incumplimientos a las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias municipales y paramunicipales.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 21 fracciones I y II del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro;</p>		

**1.8 Elaboración de proyecto de Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Colón Qro.**

Con el fin de transparentar el actuar de los servidores públicos en la rendición de cuentas, así como su conducta debe ser diligente, justo e imparcial al momento de desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz. Por ello y con la finalidad de demostrar la ocupación en estos rubros, se consideró necesario un Código de Conducta que permita normar el comportamiento de los servidores públicos en todos los niveles.

**1.8.1 Reformas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Colón Qro.**



Actualización del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Colón Qro., de acuerdo a los lineamientos de la publicación del Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2018, con el propósito de normar el actuar de todos los servidores públicos municipales acorde al Sistema Nacional Anticorrupción.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Actualizar el código de Ética de acuerdo a los lineamientos de la publicación del Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2018 y emitir un código de conducta, asimismo impartir capacitación a todos los servidores públicos sobre el tema	2	anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Transparencia y Rendición de Cuentas”</b></p> <p>Realizar capacitaciones a todos los servidores públicos sobre los códigos de ética y conducta con la intención de maximizar el servicio de la función pública, aspirando a lograr el mejor desempeño posible en cada uno de los servidores públicos y que dé como resultado una administración pública más eficiente, más honesta y más transparente, que contribuya a que principios y valores éticos, con un genuino espíritu del deber y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los lineamientos del acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Dia 12 de octubre de 2018</p>		

## 2) Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es importante señalar que esta Secretaría impulsara temas como Transparencia, integridad, rendición de cuentas, el control y la gobernanza efectiva, sin embargo, el punto medular para este fortalecimiento es la práctica de auditorías forenses e identificar debilidades sistémicas de control interno.

Se practicarán **auditorías** internas a las Dependencias Municipales y Paramunicipales, con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo competente sobre las acciones que realiza cada una de ellas, proporcionando recomendaciones en la operación sobre la aplicación de los recursos públicos y el actuar de los servidores públicos, las cuales se

realizarán de manera profesional, imparcial, independiente y confiable; sin interferir o demorar las funciones administrativas.

Vigilando en todo momento que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia, enfocando nuestros esfuerzos a:

- a) Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
- b) Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados.
- c) Recomendar medidas preventivas para promover mejoras en la gestión pública.
- d) Fortalecer el sistema de control interno de las dependencias.

Asimismo, dar seguimiento y atención a las Auditorías externas que efectuó la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro y de cualquier otro Organismo con carácter de Auditor Externo.

En el tema del control interno, se implementará con la finalidad de reducir los riesgos de corrupción, lograr los objetivos y metas establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, estatal y federal, promover el desarrollo organizacional del Municipio, contar con información confiable y oportuna, fomentar la práctica de valores, y promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados, y con ello obtener mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, que aseguren el cumplimiento del marco normativo, y protejan y garanticen el manejo de los recursos y bienes de la administración pública.

### 2.1. Revisiones anuales a las dependencias que integran la administración pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Realizar revisiones a las Secretarías: 1 Ayuntamiento. 2 Administración 3 Finanzas. 4 Obras Públicas 5 Servicios municipales	1 revisión	Anual

<p>6 Desarrollo Social. 7 Desarrollo Urbano. 8 Desarrollo Sustentable. 9 General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</p> <p>Así como, a los organismos descentralizados:</p> <p>1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres Colón, Qro. 3. Instituto de la Juventud del Municipio de Colón, Qro.</p>		
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b> <b>Programa: “Anticorrupción”</b> <b>Línea Estratégica: “Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno”</b></p> <p>El objetivo de esta acción es fortalecer la rendición de cuentas del Municipio, previniendo la ocurrencia de irregularidades en el manejo de los recursos públicos que recaigan en observaciones derivadas de las auditorías realizadas por dependencias tanto del Estado como de la Federación, así como elevar la eficiencia y productividad de la gestión pública municipal y sobre todo propiciar la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del Municipio.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

**2.2. Atención de Auditorías Externas**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Realizar auditorías a las Secretarías de Administración y Finanzas, así como, al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia e Instituto	Auditorías	Anual

Municipal de las Mujeres Colón, Qro.		
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno”</b></p> <p>El objetivo de esta acción es verificar el debido ejercicio de los recursos, cumpliendo con las metas y objetivos y el apego al marco legal aplicable, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y estatales, según corresponda en el ámbito de su competencia.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

### 2.3. Visitas de obras

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Realizar visitas a las obras en proceso	Visitas	2 por mes
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno”</b></p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública, así como el debido funcionamiento de los comités correspondientes de conformidad a las atribuciones que las leyes confieren. Esta acción contribuirá a la prevención de deficiencias de construcción y el correcto avance de las obras en proceso.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con los artículos 3, 30 fracciones II, X, XIII Y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

### 2.4. Auditorías técnico-financieras a la obra pública.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Auditar el Programa Operativo Anual	Auditoria	Anual

<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno”</b></p> <p>El objeto de esta acción es verificar si los recursos públicos fueron ejercidos conforme al Programa Anual de Obra Pública, así como la observancia en el cumplimiento de metas y objetivos con apego al marco legal aplicable a obra pública.</p> <p>De igual manera la presente medida contribuirá a prevenir posibles observaciones que se deriven de los procesos de auditoría externa aplicadas al Municipio.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>
---

**2.5. Comité de Riesgos del Municipio de Colón, Querétaro.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
			2019
Integración, instalación de Comité de Riesgos del Municipio de Colón Querétaro.	1 comité		Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Fortalecimiento de la Fiscalización y Control Interno”</b></p> <p>El objeto de esta acción es fortalecer al Municipio, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de las áreas para que estas tomen las acciones conducentes que las lleve a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>			

**3. Profesionalización de los Servidores Públicos**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
			2019
Impartir cursos en diferentes temas, como la responsabilidad	7		Anual

administrativa, transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, declaración de bienes y entrega recepción, control interno.		
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Profesionalización de los Servidores Públicos”</b></p> <p>El objeto de esta acción es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades del gobierno municipal y paramunicipal de Colón, Querétaro, a través del desarrollo del conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos municipales para incrementar el nivel de eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de la función pública.</p> <p>Emprendiendo dicha profesionalización con la orientación de los servidores públicos municipales con funciones directivas y de ahí jerárquicamente al personal operativo.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con el artículo 20 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

**4. Gobierno Abierto.**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
implementación de los principios de Gobierno Abierto en todos los ámbitos del Organismo Ejecutivo, con el acompañamiento de organizaciones estatales.	1 taller.	Anual
<p><b>Eje 4. “Buen Gobierno Transparente”</b>  <b>Programa: “Anticorrupción”</b>  <b>Línea Estratégica: “Gobierno Abierto”</b></p> <p>Tiene como objetivo que la ciudadanía Colonense colabore en la creación y mejora de servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de</p>		

cuentas.

Fomentando y promoviendo la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación con el acompañamiento de organizaciones internacionales.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con el artículo 20 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

**4.1. Promover acuerdos de colaboración con diferentes órdenes de gobierno para la implementación del Gobierno Abierto**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Acuerdos de Colaboración	1	Anual
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>Con el objetivo de comprometer el quehacer institucional con los principios y espíritu de Gobierno Abierto, y apertura de información a toda la población.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 8, párrafo II y 11 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro;</p>		

**5. Procedimientos administrativos**

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., tiene por objeto, salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rige el servicio público de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., para lo cual conocerá a través de sus Direcciones de las investigaciones, procedimientos por faltas administrativas no graves, derivados de actos u omisiones de los servidores públicos y particulares, y determinar la existencia o no responsabilidad administrativa.

Asimismo, deberá realizar investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.

Igualmente recibir y atender oportunamente las quejas y denuncias que se formulen por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias

municipales y paramunicipales, así como todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos.

Por ello se realizarán las siguientes acciones:

### 5.1. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE
		2020
Iniciar y concluir con todos los procedimientos administrativos de responsabilidad durante el año ejercicio	Expediente de Responsabilidad Administrativa	Anual
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>La imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, aplicadas a servidores públicos y particulares obligados a observar las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, es una de las actividades de mayor impacto del Ayuntamiento ante la sociedad Colonense, puesto que el resultado de la misma, es la sanción impuesta a servidores públicos cuyos actos y omisiones transgreden lo dispuesto por los artículos 7, 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 9 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

### 5.2. Cuadernos de Investigación de Responsabilidad Administrativa.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
			2019
Iniciar y concluir las investigaciones iniciadas en esta administración	Cuadernos de Investigación Administrativa.	de	Anual



**Eje 4. Buen Gobierno**

Llevar a cabo actuaciones tendientes a la investigación fundada y motivada respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidad administrativa.

Lo anterior, conforme al artículo 21, fracciones IV, XIV y XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

5.3. Atención y seguimiento de las denuncias penales, así como denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción, derivadas las investigaciones o en su defecto de auditorías externas.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2019
Dar seguimiento a las denuncias penales, en las que esta secretaría sea denunciante o bien sea llamada a declarar por Fiscalía General del Estado de Querétaro, los elementos necesarios para una mejor integración de las mismas.	Acciones	Mensual
<p><b>Eje 4. Buen Gobierno</b></p> <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a proporcionar la documentación e información necesaria para elementar las carpetas de investigación, por hechos posiblemente constitutivas de delitos.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 2 y 21 fracciones XIV y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro</p>		